



Institución Educativa Técnica
**ALFONSO ARANGO
TORO**
NIT 890706589-6
DANE 173411000054

60 AÑOS
¡Formando técnicos íntegros que
aportan al progreso de la región!

GESTIÓN DIRECTIVA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Educación
y Cultura



ACUERDO No. 06

(3 0 JUL 2025)

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Formación Integral de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO”.

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), establece los principios y fines de la educación, define las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, y regula la creación y funcionamiento de las instituciones educativas.

Que el Decreto 1860 de 1994, desarrolla la organización en el servicio especial de educación a través de disciplinas y actividades pedagógicas para la formación en ocupaciones y complementos necesarios para la formación integral.

Que el decreto 4904 de diciembre 16 de 2009, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, en su artículo primero, 1.2. Educación para el trabajo y el desarrollo humano. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.2. Establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica



Institución Educativa Técnica
ALFONSO ARANGO
TORO
NIT 890706589-6
DANE 173411000054

60 AÑOS
¡Formando técnicos íntegros que
aportan al progreso de la región!

GESTIÓN DIRECTIVA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Educación
y Cultura



su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y este Capítulo. (sección 4 Proyecto Educativo Institucional).

Que el decreto 1075 de 2015, establece que el Consejo Directivo le corresponde tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución dentro de las cuales se encuentran las decisiones de carácter académico. (SAC62954250108 MEN) Dentro de las funciones de este órgano se encuentra la de participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el Plan de Formación Integral que busca el desarrollo completo de los estudiantes, abarcando aspectos académicos, personales, sociales y emocionales. Garantizando así, que la institución educativa cuente con una hoja de ruta para la formación integral, la cual debe estar alineada con los fines de la educación establecidos por la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébense y adóptense los Centros de Interés para la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro:

- Artes Escénicas (Sonidos para la paz - Banda Sinfónica y Tradicional - Danza)
- Banda músico marcial
- Deportes (Atletismo – Microfútbol – Ajedrez)
- Matemáticas
- Robótica

como estrategias y acciones que se implementarán para lograr los objetivos de formación integral, incluyendo aspectos como el currículo, la convivencia escolar, la participación de la comunidad educativa, entre otros.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la plataforma académica institucional <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/index.php?id=blog>, como estrategia para la divulgación de este importante documento de política institucional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Institución Educativa Técnica
ALFONSO ARANGO
TORO
NIT 890706589-6
DANE 173411000054

60 AÑOS
¡Formando técnicos íntegros que
aportan al progreso de la región!

GESTIÓN DIRECTIVA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Educación
y Cultura



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALFONSO ARANGO TORO** del Municipio del Líbano el **30 JUL 2025**

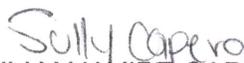
CONSEJO DIRECTIVO

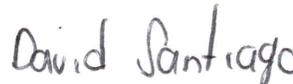

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA
Rector


HERNAN ESPINOSA RAMIREZ
Representante Docentes


NELFY YANETH GUZMAN
Representante padres de familia

DIANA YAZMIN ORTIZ NELLY
Representante exalumnos


SULLY NAVIBE CAPERA YANGUMA
Representante Docentes


DAVID SANTIAGO PÉREZ BASTOS
Representante estudiantes


NOHORA LETICIA QUINTERO
Representante padres de familia


DANCIRY GONZÁLEZ LUENGAS
Representante Sector Productivo